

Designan diversos Intendentes Regionales

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 041-2016-SUNAFIL

Lima, 4 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6º de la mencionada Ley dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal f) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función, entre otras, designar y remover a los directivos de la Sunafil;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, el cargo de Intendente Regional está calificado como empleado de confianza, con nivel remunerativo F1;

Que, por convenir a la gestión, resulta necesario designar a los Intendentes Regionales de Huánuco, Moquegua, Áncash, Ica, Loreto, Cajamarca, Tumbes y La Libertad, por lo que, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal f) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2013-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de abril de 2016, a los siguientes servidores en el cargo de Intendente Regional según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Yolanda Koc Medina	Intendente Regional de Huánuco
02	Ricardo David Bautista García	Intendente Regional de Moquegua
03	Luis Walter Hernández Vallejos	Intendente Regional de Áncash
04	Juan Gonzaga Malca Pérez	Intendente Regional de Ica
05	Lupe Lola Huerta Ramírez	Intendente Regional de Loreto
06	Luis Alberto Morán Canales	Intendente Regional de Tumbes
07	Carlos Gil Vela Gonzáles	Intendente Regional de Cajamarca
08	Eduardo Fernando Espinoza Acosta	Intendente Regional de La Libertad

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los servidores antes citados, así como a la Oficina General de Administración, para las acciones pertinentes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Sunafil (www.sunafil.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ERNESTO BENITES SARAVIDA
Superintendente (e) Nacional
de Fiscalización Laboral

1363732-1